

2006-2012

LIBRO BLANCO
Sistema de Apertura Rápida de
Empresas



Contenido

I. Presentación	2
II. Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco	6
III. Antecedentes	7
IV. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa SARE.	12
V. Vinculación del programa del SARE con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía.	13
VI. Síntesis ejecutiva del programa SARE.	16
VII. Acciones realizadas.	19
a) Programa de Trabajo.	19
b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.	23
c) Integración de expedientes.	30
d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.	33
VIII. Seguimiento y control.	46
IX. Resultados y beneficios alcanzados.	48
X. Informe final del responsable del programa SARE.	52

I. Presentación

El nombre del Programa que se documentará a través de los Libros Blancos es el denominado Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El SARE tiene como objetivo que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), que no impliquen ningún riesgo a la salud o al medio ambiente, puedan constituirse y abrirse en un día.

El periodo que se documenta en el presente Libro Blanco es el correspondiente del 01 de diciembre de 2006 al 31 de octubre de 2012.

El programa SARE se ubica geográficamente en la en la Ciudad de México, en la Torre Picacho de la Secretaría de Economía, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, Distrito Federal. Cabe destacar que a pesar que la promoción del programa se realiza en diversas entidades federativas, no existe ninguna delegación u oficina adicional a la sede federal.

Principales características técnicas

El SARE es un programa del gobierno federal que se promueve ante los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal, dicho programa es una herramienta de la política pública de mejora regulatoria. Como responsable de dicha política pública la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), tiene como mandato brindar asesoría técnica sobre la misma a los estados y municipios que lo soliciten.

La mejora regulatoria aspira a evitar los obstáculos regulatorios que inhiben el desarrollo económico del país. Así, los primeros grupos en beneficiarse del proceso deberían ser las personas físicas o morales que deseen establecer una MIPYME.

Por lo anterior, la mejora regulatoria debe contemplar que las empresas tienen un ciclo de vida compuesto de cuatro etapas básicas: constitución, **apertura**, operación y cierre. Como cabe suponer, cada una de estas etapas es susceptible de mejora regulatoria. Las primeras dos son especialmente importantes, ya que constituyen las etapas que **pueden marcar la diferencia entre el desarrollo y el estancamiento económico de un país.**

Considerando esto, el gobierno federal decidió emitir un Acuerdo para crear el SARE, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de enero de 2002, y cuyo objetivo principal es permitir que las MIPYME de bajo o nulo riesgo se establezcan con facilidad. Para lograr esto, fue necesario identificar las actividades productivas de bajo riesgo y posteriormente simplificar los trámites federales que obstaculizaban su rápida apertura.

Por lo anterior, el SARE puede ser establecido en 685 giros o clases de actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, agrupados de conformidad con la Clasificación Mexicana de

Actividades Productivas de 1999 que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

El SARE opera mediante un módulo o ventanilla en donde se ofrece la información, la recepción y la gestión de todos los trámites estatales y/o municipales necesarios para la apertura de una empresa.

La solicitud del trámite se debe llevar a cabo mediante un formato único de solicitud (sea este en papel o electrónico), y una vez reunidos los requisitos, el ciudadano debe realizar sólo dos visitas al SARE, una para ingresar el trámite y otra para obtener la respuesta.

El tiempo de respuesta de 72 horas principia a partir de que el ciudadano cumple con la entrega de todos los requisitos para iniciar los trámites de apertura.

La apertura de empresas implica, por lo general, tres tipos de licencias: de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento.

- ✿ **Licencia de uso de suelo:** los planes de desarrollo urbano municipal tienen como objetivo regular los asentamientos humanos y los sitios geográficos destinados a las actividades productivas.
- ✿ **Licencia de construcción:** los municipios regulan las construcciones, así como las implicaciones o remodelaciones de espacios físicos.
- ✿ **Licencias de funcionamiento:** a través de estas autorizaciones municipales, el gobierno municipal lleva a cabo un control de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios asentados en su territorio. En la mayoría de los municipios de México sus requisitos son la licencia de uso de suelo y/o la licencia de construcción.

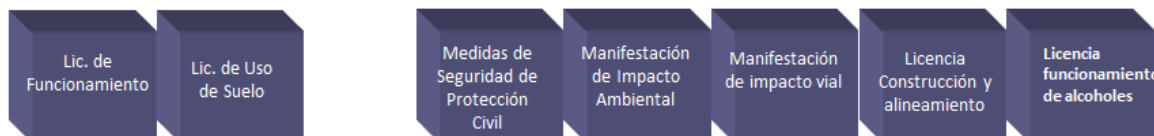
Asimismo, existen otros tipos de permisos en materia de protección civil, salud y medio ambiente.

Criterios para que aplique el SARE

Para el funcionamiento de un SARE es necesario que el municipio cuente con los elementos siguientes:

1. Un catálogo de giros identificados como de bajo riesgo;
2. Un manual de procedimientos del SARE;
3. Formato Único de Apertura (FUA);
4. Atención en una sola oficina (módulo o ventanilla) en donde se ofrezca al ciudadano la información, recepción y gestión de todos los trámites necesarios para la apertura de una empresa;
5. En solamente dos visitas se obtiene la respuesta;
6. Respuesta en un plazo máximo de 72 horas (3 días hábiles) o menos;

7. Sin trámites previos, y
8. Aplica para locales previamente construidos y a giros perfectamente identificados a través de un Catálogo de Giros SARE.

ANTES DEL SARE**De 40 a 60 días hábiles en total****DESPUÉS DEL SARE****Posteriores a la apertura****No aplican por ser giros de bajo riesgo que se realizarán en inmuebles ya construidos****Máximo de 3 días hábiles****Procedimiento básico de funcionamiento de un SARE**

Cabe destacar que si no existe la cooperación y coordinación adecuadas con los gobiernos estatales y municipales, el alcance del SARE será limitado, ya que dichos trámites involucran a los tres órdenes de gobierno.

Unidades administrativas participantes

La unidad administrativa encargada de la integración del Libro Blanco es la Coordinación General de Proyectos Especiales, la cual coordina la información proporcionada por la Coordinación de Estados y Municipios y la Dirección de Administración.

Lo anterior, debido a que la Coordinación General de Proyectos Especiales cuenta con la atribución de actuar como instancia de coordinación, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, ante las dependencias y organismos descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial y entidades de carácter privado.

La Coordinación de Estados y Municipios es quien ejecuta el Programa del SARE, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 bis del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (RICOFEMER), dicha Coordinación es la encargada de las siguientes actividades:

- I. Asesorar y capacitar en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas, municipios o delegaciones del Distrito Federal que lo soliciten y celebrar convenios con éstos para tal efecto.
- II. Con base en los convenios de coordinación respectivos, difundir entre las entidades federativas. Municipios o delegaciones del Distrito Federal las acciones de mejora regulatoria del Gobierno Federal y promover entre éstos la adopción de acciones similares en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por su parte, la Dirección de Administración según lo dispuesto en el artículo 13 del RICOFEMER cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Someter a la consideración del Titular de la COFEMER para su aprobación, el ejercicio del presupuesto autorizado a la Comisión.
- II. Administrar el presupuesto aprobado a la Comisión, así como los recursos humanos, técnicos y financieros y materiales asignados a ésta, atendiendo al uso eficiente de los mismos, en términos de la normatividad aplicable, e informar de dicha gestión al Titular.

Titular de la COFEMER

Alfonso Carballo Pérez

II. Fundamento legal

- ✿ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ✿ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012.
- ✿ Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- ✿ Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales.

Objetivo del Libro Blanco

Elaborar un documento público gubernamental en el cual se hagan constar las acciones y resultados más destacados obtenidos por la COFEMER al impulsar el programa SARE en estados y municipios

III. Antecedentes

a) Acuerdo que establece el SARE

Como resultado de los diagnósticos realizados por la Comisión sobre los costos de apertura para las empresas, así como de la revisión de varios estudios internacionales en la materia, y de la situación del entorno económico reciente, caracterizado por una desaceleración económica mundial, se observó la necesidad de fomentar el establecimiento de nuevas empresas, fuente principal de empleos.

A raíz de lo anterior, la COFEMER promovió la expedición del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, suscrito por el Presidente de la República Vicente Fox Quesada y publicado en el DOF el 28 de enero de 2002. A partir de su entrada en vigor el 1o. de marzo del mismo año, el acuerdo presidencial permitió que las empresas con alguna de las 685 actividades económicas consideradas de bajo riesgo por el mismo acuerdo, obtuvieran el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el permiso de constitución de sociedades en un día hábil, y así poder cumplir con las obligaciones federales para iniciar operaciones.

El mencionado Acuerdo permitió que todos los demás trámites federales de apertura se pudieran realizar en los tres meses siguientes al inicio de operaciones. En particular, en caso de contratar trabajadores, las empresas deben realizar la inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la contratación de sus empleados [con este trámite también se realizan automáticamente las inscripciones correspondientes al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)]; solicitar la aprobación de planes y programas de capacitación y adiestramiento; así como conformar sus comisiones de seguridad e higiene, y mixta de capacitación y adiestramiento ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Las actividades de bajo riesgo del SARE representan el 55 por ciento de los 1,254 giros o clases de actividades económicas definidas en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos del INEGI, y son las más susceptibles de ser desarrolladas por las MIPYMES.

b) Guías de mejora regulatoria municipal

A efecto de cumplir con su mandato de brindar asesoría técnica a los estados y municipios que lo soliciten, la COFEMER en colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económica A.C. (CIDE) brindó capacitación a funcionarios municipales en la materia. Para este propósito, a partir de junio de 2002, ambas instituciones elaboraron ocho guías que sistematizan los procesos y procedimientos para ejecutar acciones específicas en materia de mejora regulatoria en los ámbitos administrativo, normativo e institucional a nivel municipal. Esta serie de guías tuvo como finalidad aportar elementos técnicos que ayuden a los gobiernos municipales a diseñar una estrategia orientada a fortalecer la mejora regulatoria. Se trata de un material didáctico que además de capacitar a funcionarios municipales, sirve como material de apoyo y consulta permanente y apoya a la implementación de SARES en el país.

Las guías se presentaron bajo un esquema de capacitación integral, ya que no sólo se considera el aspecto regulatorio, sino se desarrollan técnicas y metodologías para perfeccionar el aspecto administrativo de la aplicación de regulaciones.

Igualmente, se incorporaron elementos fundamentales para la consolidación de la mejora regulatoria a partir de propuestas específicas para la creación de instituciones, organismos e instrumentos jurídicos que propicien una mejor calidad en las regulaciones y mayor transparencia en el proceso regulatorio.

Las ocho guías que se elaboraron son las siguientes:

1.- Introducción a la mejora regulatoria municipal.

En esta guía se presenta la importancia de la mejora regulatoria y el trabajo realizado en esta materia en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; asimismo se presentan las diversas acciones y estrategias de mejora regulatoria municipal que se pueden desarrollar por los municipios y sus principales beneficios.

2.- Análisis de políticas regulatorias.

La guía reconoce la técnica del análisis de políticas públicas como una herramienta adecuada para poder plantear y evaluar las alternativas de política regulatoria en el ámbito municipal.

Con el uso de esta técnica, las políticas regulatorias reflejarán una relación causal entre los síntomas de situaciones problemáticas, los objetivos planteados para la solución de los problemas y las alternativas regulatorias establecidas para el cumplimiento de los objetivos.

3.- Sistema de información municipal y catálogo municipal de trámites.

Esta guía se centra en la creación de sistemas de información municipal, que permitan hacer más eficiente, expedita y transparente la aplicación de la regulación municipal. También se desarrolla la metodología para integrar los catálogos de trámites municipales, como la identificación y el ordenamiento del universo de trámites, el análisis y la adecuación del marco normativo, la reingeniería de procesos y el diseño de fichas informativas de trámites.

4.- Reingeniería de procesos municipales.

Presenta otro instrumento de apoyo a los municipios para que los procesos que permitan la prestación de servicios sean más eficientes y eficaces. En la guía se explica la manera como los municipios deben integrar sus equipos de reingeniería de procesos y los elementos que deben contener sus reglamentos de operación, así como la metodología con la que se realizará el trabajo.

Además, expone detalladamente cada una de las etapas que integran una reingeniería de procesos.

5.- Técnica normativa para elaborar regulaciones municipales.

Proporciona los elementos teóricos y técnicos a los funcionarios y regidores municipales encargados de llevar a cabo la mejora regulatoria municipal, para que puedan presentar iniciativas de reforma o nuevos proyectos de reglamentos o leyes estatales sustentadas en criterios de calidad.

6.- Unidad de mejora regulatoria municipal.

Tiene por objeto ofrecer a los municipios las consideraciones básicas para crear e implementar la Unidad de Mejora Regulatoria Municipal, la cual será el organismo encargado de operar el programa de mejora regulatoria municipal. Se plantean las opciones jurídicas y administrativas que existen para constituir un consejo de mejora regulatoria municipal, así como varios modelos que permitirán institucionalizar el programa de mejora regulatoria al interior del municipio.

7.- SARE.

La guía en este rubro busca ser un instrumento que ofrezca a los funcionarios municipales los pasos básicos para lograr implementar con éxito el SARE, mediante la presentación detallada de las etapas de acciones previas, el análisis, el diseño y, por último, la implementación del programa.

8.- Evaluación de la satisfacción de los clientes en el ámbito municipal.

El objetivo de esta guía es definir y explicar los criterios que van a permitir al gobierno municipal establecer los parámetros para evaluar el nivel de satisfacción tanto de los gobernados o clientes externos que solicitan sus servicios como el de los internos. Éste es un instrumento que permitirá detectar y corregir errores en la calidad de los servicios y, por lo tanto, mejorarlos.

La elaboración de las guías implicó sistematizar los conocimientos acumulados tanto en la COFEMER como en el CIDE y realizar los estudios complementarios que permitieran generar un material de calidad que facilitara las acciones de capacitación de recursos humanos en la materia.

Las guías se distribuyeron ampliamente entre los estados y municipios del país.

c) Convenios de coordinación con estados y municipios para SARE

Los esfuerzos de mejora regulatoria en el ámbito federal se han complementado con el desarrollo y aplicación por parte de los estados y municipios de sus respectivos programas en la materia. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) en su artículo 69-E fracción V, establece como atribución de la COFEMER el poder brindar asesoría en materia de mejora regulatoria a los Estados y Municipios que así lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto.

Lo anterior, se ha logrado gracias a la disposición de las autoridades locales y la firma de convenios de coordinación y colaboración entre los estados y municipios y la federación. Por medio de estos convenios los estados y municipios se comprometen a desarrollar programas de mejora regulatoria y la COFEMER a

ofrecer el apoyo técnico y la asesoría específica en la materia. Durante 2002 y 2003, la COFEMER firmó convenios de colaboración y coordinación de mejora regulatoria con 26 estados (Puebla, Tamaulipas, Aguascalientes, Quintana Roo, Guanajuato, Estado de México, Morelos, Yucatán, Durango, Distrito Federal, Nayarit, San Luis Potosí, Michoacán, Jalisco, Colima, Chiapas, Sinaloa, Coahuila, Nuevo León, Baja California Sur, Baja California, Oaxaca, Tabasco, Hidalgo, Tlaxcala y Campeche y algunos municipios (Puebla, Mérida, Naucalpan, Acapulco, Los Cabos y Oaxaca), en el 2005 se logró contar con las 32 entidades federativas del país, ello a fin de propiciar la creación de registros de trámites, la instrumentación y correcta elaboración de manifestaciones de impacto regulatorio, así como establecer los mecanismos de cooperación necesarios para la aplicación de SARE.

A partir de entonces, la COFEMER ha venido firmando convenios de colaboración con los gobiernos municipales, así como Gobiernos Estatales que quieren ratificar el esfuerzo coordinado de colaboración.

d) SARES en el orden local

Considerando que gran parte de los trámites relacionados con la apertura de empresas se concentra en los ámbitos estatal y municipal, la COFEMER se dio a la tarea de promover la creación de SARE en el orden local. Es decir, SARES en los que se puede cumplir con todos los trámites de las diversas autoridades en un máximo de tres días hábiles. En mayo de 2002, gracias al trabajo coordinado y a la disposición de las autoridades locales, se logró implementar el primer SARE “integral” en el municipio de Puebla. En octubre del mismo año inició operaciones el SARE en el municipio de Los Cabos.

Los trabajos de la Comisión con las autoridades estatales y municipales continuaron de forma tal que en el primer semestre de 2003 se instrumentaron SARE en los municipios de Aguascalientes, Guadalajara, Mexicali, Tijuana y Zapopan. Con la implementación del mencionado sistema en estos cinco municipios, la Comisión cumplió con la meta presidencial establecida para el año 2003. A guisa de ejemplo, la COFEMER en colaboración del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Municipio de Aguascalientes, se dieron a la tarea de lograr una verdadera simplificación administrativa a propósito del trámite para obtener la licencia de funcionamiento de una empresa en el municipio de Aguascalientes que resultó de la implementación del SARE. Este esquema permitió reducir el plazo de resolución para el inicio de operaciones de una empresa de 26 días hábiles a uno, con una sola visita a las oficinas del gobierno, en lugar de seis.

Los beneficios que ofrece la operación de SARE, en lo referente a la atracción de inversiones y generación de empleos, han propiciado la competitividad en los municipios, lo cual ha permitido que cada vez más gobiernos municipales se preocupen por establecer dicho sistema; esto ha fomentado el acercamiento de las autoridades municipales a la COFEMER.

Por lo expresado anteriormente, se percibe la importancia que representa el SARE, no sólo para el fomento de la competitividad de las empresas, sino también para la consolidación de la mejora regulatoria a nivel nacional.

e) Cumplimiento de las acciones establecidas en el “Programa de 100 acciones para los primeros 100 días de gobierno” (numeral 29)

El numeral 29 de las de las acciones establecidas en el “programa de 100 acciones para los primeros 100 días de gobierno” que estableciera el Presidente Felipe Calderón Hinojosa señalaba expresamente lo siguiente:

“29.- SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).

Se establecerán convenios con los gobiernos municipales para incorporar al menos 100 nuevos al Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Esto reducirá los trámites que tienen que cumplir las nuevas empresas.”

La firma de cien nuevos convenios SARE en solo 100 días de gobierno, representó un reto sin precedente en esta materia para el gobierno Federal ya que de enero de 2002 a noviembre de 2006, se firmaron 118 convenios similares. Pese a lo anterior, no sólo se logró la meta fijada sino que gracias a la respuesta entusiasta de estados y municipios ésta fue rebasada ampliamente.

El día 5 de marzo del 2007, en un evento en la Residencia Oficial de los Pinos en el salón Adolfo López Mateos se anunció la consecución de la meta de los convenios SARE.

El Presidente Felipe Calderón, testificó la firma del convenio para establecer el SARE con el municipio de Atizapán de Zaragoza. Con la firma de este, se contabilizaron 104 municipios que suscribieron un instrumento de esta naturaleza dentro de los primeros cien días de gobierno.

Si bien es verdad que se logró la meta, durante la presente administración la COFEMER, se dio a la tarea de lograr la implementación de 100 SARES en igual número de municipios del país.

IV. Marco normativo del Programa SARE

Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.

Con fundamento en lo estipulado por el artículo 69-E, fracción V, de la LFPA, la COFEMER tiene, entre otras, la atribución legal de brindar asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como a los estados y municipios que lo soliciten, y celebrar convenios para tal efecto.

En ese entendido, y de acuerdo a lo expuesto, la COFEMER brinda asesoría en Materia de mejora Regulatoria y dentro de ella apoyo en la Implementación de SARES a Estados y Municipios que lo soliciten y así lo quieren, suscribiendo y en su caso, renovando¹ convenios de colaboración en materia de mejora regulatoria con los mismos.

Asimismo, el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado en el DOF el 28 de enero de 2002 se encarga de regular el funcionamiento de los SARES estableciendo 685 giros o clases de actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, agrupados de conformidad con la Clasificación Mexicana de Actividades Productivas de 1999 que realiza el INEGI, las cuales son consideradas de bajo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por las MIPYMES.

Dicho acuerdo es el referente para que en el marco de lo dispuesto por el artículo 12 bis fracción II del Reglamento Interior de la COFEMER que dispone difundir entre las entidades federativas, municipios o delegaciones del Distrito Federal las acciones de mejora regulatoria del Gobierno Federal y promover entre éstos la adopción de acciones similares en sus respectivos ámbitos de competencia.

¹ Debido a que cada 3 y 6 años los municipios y entidades federativas, respectivamente, cambian de administración y, por ende, la necesidad de refrendar dichos convenios ante los nuevos funcionarios públicos.

V. Vinculación del Programa SARE con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Economía

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El PND 2007-2012²¹ se presenta, en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se elaboró de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación. Dicho plan tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno.

El PND 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables. Este plan está estructurado en cinco ejes rectores, dentro de los cuales el segundo apartado, **Economía competitiva y generadora de empleos, es el que vincula la política pública de los SARES implementada por la COFEMER**, dicho apartado menciona que es necesario elevar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos. **La mejora regulatoria es una estrategia que contribuye a reducir los costos de las empresas, lo que permite lograr una mayor competitividad, crecimiento y generación de empleos.**

La finalidad de la política económica ha sido lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de todos, especialmente de aquellos que viven en la pobreza, es un imperativo social. La insuficiencia de recursos económicos y la marginación impiden satisfacer las necesidades básicas y limitan la participación plena de los ciudadanos en los ámbitos político, social, económico y cultural. Sin oportunidades de empleo y de participación plena en la marcha económica del país, no es posible alcanzar un desarrollo humano integral. La creación de empleos favorece la estabilidad, la seguridad pública y la interacción social respetuosa de los derechos de los demás.

Una economía nacional más competitiva brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos que permitan a los individuos alcanzar un mayor nivel de bienestar económico. La igualdad de oportunidades educativas, profesionales y de salud es necesaria para que todos los mexicanos puedan participar plenamente en las actividades productivas. Los grandes grupos de políticas públicas propuestos en este Plan son complementarios para contribuir a la superación de los retos en materia de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos. De progresar en todos los frentes, se podrá crear un círculo virtuoso: el mayor crecimiento económico generará mejores oportunidades de empleo y mayor desarrollo humano. Por ello, se utilizarán todos los instrumentos del Estado, avanzando simultáneamente en los ejes de acción definidos en este Plan, con el fin de promover un crecimiento económico sostenido y más acelerado, una elevada creación de empleos, y un desarrollo humano pleno para todos los mexicanos.

Una economía competitiva se caracteriza por altas tasas de crecimiento económico y de creación de empleos bien remunerados. Para que en los próximos años se incremente la competitividad del país, es necesario generar condiciones que aseguren un clima de negocios favorable y que permitan a los consumidores acceder a bienes y servicios bajo condiciones de mayor equidad. Entre los principales factores que determinan la competitividad se encuentran la productividad de la mano de obra, que depende en buena medida de la tecnología empleada, la eficiencia de los mercados, del marco regulatorio, así como de la disponibilidad de una infraestructura moderna.

De igual forma, dentro del mismo segundo rubro de economía competitiva y generadora de empleos, en el objetivo 6, **se señala que es necesario promover la creación, desarrollo y consolidación de las MIPYMES**. A pesar de que se han conseguido avances importantes es necesario continuar con una política integral de apoyo para el desarrollo de nuevas empresas; con énfasis en las de menor tamaño, con el propósito de establecer las condiciones que contribuyan a su creación, desarrollo y consolidación. Sin duda, **los SARES colaboran a desarrollar nuevas empresas y generar empleos en los diversos municipios del país, a través de la simplificación administrativa en el proceso de apertura de negocios**.

Vinculación con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012

El Programa Sectorial de Economía (PSE) 2007-2012 incorpora las prioridades, objetivos y estrategias que guían el desempeño de la Secretaría de Economía (SE), planteados con base en el análisis de los retos y oportunidades que enfrenta nuestro país. La SE es responsable de su integración, y está alineado con los grandes objetivos planteados en el PND 2007-2012, en esta materia. En su elaboración se incorporaron las propuestas de las entidades sectorizadas, así como las aportaciones de los grupos sociales interesados, a través de foros de consulta.

La SE y su sector coordinado han llevado a cabo un ejercicio interno de reflexión y análisis sobre los retos y oportunidades que enfrenta nuestro país en materia económica. Como resultado, se ha definido que la misión de la dependencia consiste en ser una institución que promueve e instrumenta políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, empresas, y emprendedores.

En el ámbito de sus responsabilidades y con el objeto de contribuir al desarrollo económico del país, la SE ha llevado a cabo una serie de políticas, programas y acciones para impulsar la generación de empleos y posicionar a México como un país con una economía altamente competitiva a nivel internacional. Para esto, se identificaron distintos retos y prioridades en los que es necesario enfocar esfuerzos, dentro de ellos los que se vinculan con la política pública de SARES implementada por la COFEMER, son los siguientes:

- ✿ Contar con un sistema de apoyo integral a las MIPYMES, que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- ✿ Impulsar la aplicación de una política de mejora regulatoria.
- ✿ Consolidar un Sistema Nacional de Apertura Rápida de Empresas, que propicie la reducción de trámites y agilice los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.

En dichas estrategias, se destaca el carácter vinculante de la política de mejora regulatoria con el PSE 2007-2012, por lo que la mejora regulatoria se presenta como una estrategia que contribuye a reducir los costos de apertura de nuevas empresas, permitiendo mayor competitividad, crecimiento y generación de empleos.

VI. Síntesis Ejecutiva del Programa

Planeación

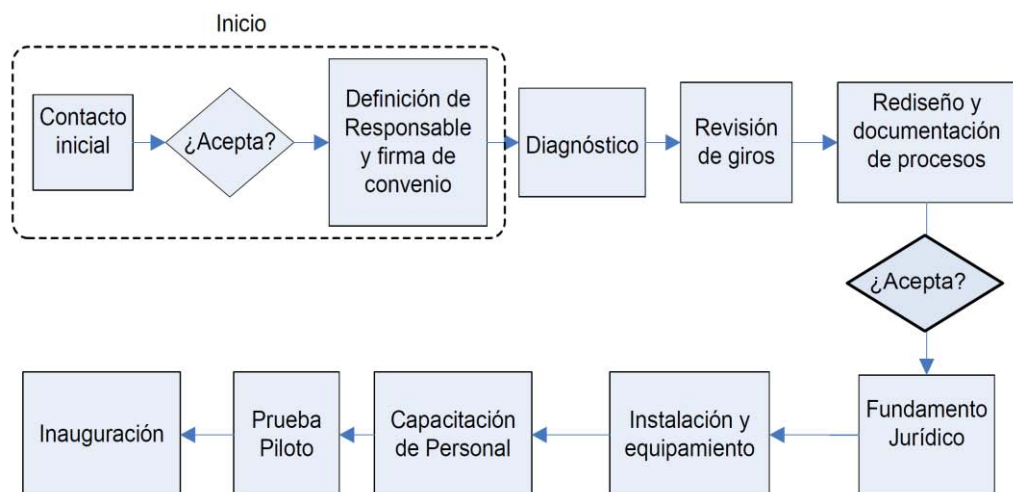
El SARE es una política impulsada por la COFEMER, para promover ventanillas únicas para aperturar negocios. Las ventanillas buscan conciliar y mejorar la comunicación entre los agentes involucrados en la apertura de empresas; por un lado, genera incentivos para reducir el número de trámites y el tiempo asociado al cumplimiento de estos, promoviendo así un ambiente de competencia y de emprendimiento y, por otro lado, contempla la implementación de sistemas de bajo riesgo.

Para lograr la implementación del SARE en los Estados y Municipios es necesario buscar el apoyo político de más alto nivel y la transparencia de procesos, con el objetivo de fortalecer el sistema y ubicarlo como una de las prioridades en la agenda municipal. Lo anterior, representa un factor indispensable para promover la apertura de nuevas empresas y elevar la competitividad del municipio.

Por lo anterior, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, resulta primordial en la mejora del marco regulatorio municipal y en la implementación de los módulos de ventanilla única en los municipios. En consecuencia, la COFEMER ha promovido la política pública de los SARES buscando mejorar el clima para hacer negocios en las entidades de la República. Al respecto, para aperturar un módulo SARE, la COFEMER asesora en materia de mejora regulatoria a los municipios, y analiza el criterio de un Índice General de Impacto (IGI), el cual indica la viabilidad de instalar un módulo de apertura en cada municipio.

Ejecución

En primera instancia, el personal de la COFEMER, en coordinación con la Unidad de Mejora Regulatoria o su equivalente en el Estado, establece un contacto inicial con el personal del municipio; el municipio puede aceptar o no la propuesta de implementar un SARE, si acepta, el municipio nombra un responsable del proyecto y se firma el Convenio entre la COFEMER y el municipio. Una vez firmado el Convenio, la COFEMER elabora un diagnóstico para conocer las fortalezas y debilidades del municipio en cuanto a los trámites que se aplican para abrir una empresa, considerando el número de requisitos que se solicitan, el tiempo que se requiere para abrir una empresa, entre otras variables. Una vez desarrollado el diagnóstico, la COFEMER propone un rediseño y documentación de los procesos. Una vez que el municipio acepta la propuesta de COFEMER, se realiza un análisis del fundamento jurídico para su implementación. Sucesivamente, se realiza la instalación del equipo necesario para brindar la atención, posteriormente se imparte capacitación al personal del municipio, se realiza una prueba piloto, y, finalmente se encuentra el municipio en condiciones de inaugurar el SARE.



Fuente: ITESM "Sistema Integral de Apoyo a la Apertura, Seguimiento y Certificación de SARE's"

En suma, el SARE, que considera únicamente a las actividades de bajo riesgo, cuenta con los siguientes objetivos:

- I. **Ventanilla única, "one stop shop"**: la COFEMER se da a la tarea de promover que los estados y los municipios que han adoptado el SARE, en coordinación con la federación, implementen un esquema integral en donde en una sola oficina se efectúen los procedimientos para convertirse en empresario y se reduzcan los costos asociados a dicho proceso.
- II. **Formato único de solicitud** y sometimiento de un análisis costo-beneficio a las formalidades exigidas en el trámite.
- III. **Resolución máxima (72 horas)**: el objetivo central es que el individuo pueda obtener respuesta a su solicitud en un tiempo no mayor a 3 días, con ayuda de la implementación de la ventanilla única.
- IV. En máximo dos visitas el ciudadano obtendrá su resolución.

Informe Final del responsable de su realización

La COFEMER ha promovido ante Gobiernos Estatales y Municipales la adopción de los SARE, los cuales son un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo.

Desde el establecimiento del primer SARE, en mayo de 2002 a octubre de 2012, la COFEMER ha impulsado el establecimiento de 209 módulos SARES en el mismo número de municipios, logrando la creación de 292,321 nuevas empresas bajo este esquema, lo que resultó en la generación de 778,286 empleos con una inversión total de 53,090 millones de pesos.

A lo largo del sexenio del Presidente Felipe Calderón, **se han establecido 102 nuevos SARES**, lo que representa más del 100% de la meta de 100 SARES fijada al inicio de la presente administración. De diciembre de 2006 a septiembre de 2012 se han puesto en operación 102 nuevos módulos del SARE en el mismo número de municipios, con lo que se promovió la **apertura de 200,656 empresas** y se crearon **480,810 empleos formales** a partir de **una inversión de 38,389 millones de pesos**.

Coordinadora de Estados y Municipios

Gabriela García Montañó

VII. Acciones realizadas

a) Programa de trabajo

Para lograr el cumplimiento de la **meta sexenal de apertura de 100 SARES**, se planeó una distribución de 17 SARES por año con la finalidad de alcanzar la meta en el ejercicio 2012. La planeación de asesorías y certificación de aperturas puede observarse en la siguiente tabla, destacando que esta programación se proyectó para superar la meta sexenal con dos SARES, ya que al realizar la apertura de 17 SARES en el sexenio nos arroja un total de 102 SARES:

Ejercicio	Meta anual
2007	Apertura de 17 SARES
2008	Apertura de 17 SARES
2009	Apertura de 17 SARES
2010	Apertura de 17 SARES
2011	Apertura de 17 SARES
2012	Apertura de 17 SARES

Asimismo, se brindó atención a los municipios que lo solicitaran, ya que el mandato de la COFEMER consiste en asesorar y capacitar en materia regulatoria a las entidades federativas y municipios que lo soliciten. En este sentido, la Coordinación de Estados y Municipios realizó una distribución de entidades federativas entre el equipo de trabajo que la conforma, generando 4 grandes bloques. Dicha segmentación permitió dar una puntual, personalizada y adecuada asesoría a los municipios en materia de mejora regulatoria.

Primer bloque	Segundo bloque	Tercer bloque	Cuarto bloque
• Aguascalientes • Coahuila • Jalisco • Michoacán • Nayarit • Nuevo León • Sinaloa • Sonora	• Baja California Sur • Campeche • Puebla • Querétaro • Quintana Roo • Tlaxcala • Veracruz • Yucatán	• Chiapas • Durango • Guanajuato • Guerrero • Oaxaca • San Luis Potosí • Tabasco • Zacatecas	• Baja California • Chihuahua • Colima • Distrito Federal • Estado de México • Hidalgo • Morelos • Tamaulipas



Debido a diversas circunstancias tanto políticas como administrativas, la planeación de la apertura de 17 SARES por año vario, tal como se muestra en la siguiente tabla. Sin embargo, a septiembre de 2012 se ha logrado la apertura de 102 SARES lo que ha permitido el cumplimiento del 102% de la meta sexenal.

Estado	Municipio	Fecha de inicio de operación	Ejercicio
Chihuahua	Cauhtémoc	13 de diciembre de 2006	2006
Quintana Roo	Solidaridad	15 de diciembre de 2006	
Tabasco	Comalcalco	19 de diciembre de 2006	
Puebla	Acajete	20 de febrero de 2007	2007
Puebla	Chignahuapan	20 de febrero de 2007	
Puebla	Cuautlancingo	20 de febrero de 2007	
Puebla	Nopalucan	20 de febrero de 2007	
Puebla	San Gregorio Atzompa	20 de febrero de 2007	
Puebla	Tepeaca	20 de febrero de 2007	
Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	26 de abril de 2007	
Yucatán	Progreso	7 de junio de 2007	
Yucatán	Tekax	7 de junio de 2007	
Yucatán	Ticul	7 de junio de 2007	
Yucatán	Tizimín	7 de junio de 2007	
Yucatán	Valladolid	7 de junio de 2007	
Michoacán	La Piedad	27 de junio de 2007	
Michoacán	Sahuayo	27 de junio de 2007	
Tamaulipas	El Mante	10 de julio de 2007	
Chihuahua	Camargo	25 de septiembre de 2007	
México	Atizapán de Zaragoza	2 de octubre de 2007	
Sonora	Guaymas	4 de octubre de 2007	
Guanajuato	Acámbaro	17 de octubre de 2007	
Guanajuato	San Felipe	17 de octubre de 2007	
Guanajuato	San Luis de la Paz	17 de octubre de 2007	

Estado	Municipio	Fecha de inicio de operación	Ejercicio
Guanajuato	San Miguel de Allende	17 de octubre de 2007	
Guanajuato	Valle de Santiago	17 de octubre de 2007	
Veracruz	Minatitlán	8 de noviembre de 2007	
Sonora	Puerto Peñasco	20 de noviembre de 2007	
Guerrero	Acapulco de Juárez	12 de diciembre de 2007	
Querétaro	San Juan del Río	28 de noviembre de 2008	2008
Morelos	Cuatla	5 de agosto de 2009	2009
Morelos	Emiliano Zapata	5 de agosto de 2009	
Morelos	Jiutepec	5 de agosto de 2009	
Morelos	Xochitepec	5 de agosto de 2009	
Campeche	Champotón	3 de septiembre de 2009	
Puebla	Chalchicomula de Sesma	30 de septiembre de 2009	
Puebla	Coronango	30 de septiembre de 2009	
Puebla	Huejotzingo	30 de septiembre de 2009	
Puebla	Tlatlauquitepec	30 de septiembre de 2009	
Puebla	Xicotepec	30 de septiembre de 2009	
Oaxaca	Salina Cruz	14 de octubre de 2009	
Morelos	Yautepec	15 de octubre de 2009	
Veracruz	Coatepec	22 de octubre de 2009	
Jalisco	Arandas	27 de octubre de 2009	
Durango	Cuencamé	18 de noviembre de 2009	
Zacatecas	Calera	1 de diciembre de 2009	
Zacatecas	Río Grande	1 de diciembre de 2009	
Zacatecas	Sombrerete	1 de diciembre de 2009	
Hidalgo	Mineral de la Reforma	2 de diciembre de 2009	
Hidalgo	Tulancingo de Bravo	2 de diciembre de 2009	
Zacatecas	Jerez	2 de diciembre de 2009	
Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	2 de diciembre de 2009	
Chiapas	Cintalapa	3 de diciembre de 2009	
Chiapas	Comitán de Domínguez	3 de diciembre de 2009	
Chiapas	San Cristóbal de las Casas	3 de diciembre de 2009	
Chiapas	Huixtla	10 de diciembre de 2009	
Chiapas	Pijijiapan	11 de diciembre de 2009	
Chiapas	Tonalá	11 de diciembre de 2009	
Quintana Roo	Benito Juárez	19 de marzo de 2010	2010
Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	9 de abril de 2010	
Tamaulipas	Matamoros	30 de abril de 2010	
Tamaulipas	Nuevo Laredo	30 de abril de 2010	
Durango	Nuevo Ideal	17 de agosto de 2010	
Durango	Pueblo Nuevo	17 de agosto de 2010	
México	Toluca	19 de agosto de 2010	
Chiapas	Chiapa de Corzo	30 de agosto de 2010	
Chiapas	Palenque	30 de agosto de 2010	
Chiapas	Pichucalco	30 de agosto de 2010	
Chiapas	Villaflores	30 de agosto de 2010	
Morelos	Jojutla	3 de septiembre de 2010	
Morelos	Temixco	3 de septiembre de 2010	
Colima	Cuauhtémoc	4 de octubre de 2010	
Colima	Manzanillo	4 de octubre de 2010	

Estado	Municipio	Fecha de inicio de operación	Ejercicio
Colima	Tecomán	4 de octubre de 2010	
Quintana Roo	Tulum	15 de octubre de 2010	
Chiapas	Las Margaritas	23 de noviembre de 2010	
Chiapas	Ocosingo	23 de noviembre de 2010	
Chiapas	Suchiate	23 de noviembre de 2010	
Colima	Comala	28 de junio de 2011	2011
Colima	Minatitlán	26 de agosto de 2011	
Chiapas	Motozintla	2 de septiembre de 2011	
Tlaxcala	Huamantla	19 de septiembre de 2011	
Colima	Armería	24 de noviembre de 2011	
Colima	Ixtlahuacán	24 de noviembre de 2011	
Tabasco	Balancán	29 de noviembre de 2011	
Tabasco	Cunduacán	29 de noviembre de 2011	
Tabasco	Emiliano Zapata	29 de noviembre de 2011	
Tabasco	Huimanguillo	29 de noviembre de 2011	
Tabasco	Macuspana	29 de noviembre de 2011	
Tabasco	Paraíso	29 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Coroneo	30 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Doctor Mora	30 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Dolores Hidalgo	30 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Moroleón	30 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Uriangato	30 de noviembre de 2011	
Guanajuato	Villagrán	30 de noviembre de 2011	
Tlaxcala	Tlaxcala	13 de diciembre de 2011	
Tlaxcala	Chiautempan	9 de julio de 2012	2012
Durango	Canatlán	8 de agosto de 2012	
Durango	Vicente Guerrero	8 de agosto de 2012	
Nayarit	Tepic	4 de septiembre de 2012	
Nayarit	Bahía de Banderas	4 de septiembre de 2012	

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado

Ejercicio fiscal 2006

Para el ejercicio fiscal de 2006, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Honorable Cámara de Diputados estableció para la COFEMER un presupuesto original de 51,742,996.0 de pesos.

Los ingresos obtenidos por la COFEMER son de origen fiscal, ministrados mensualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2006 (PESOS)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	51 742 996.0
Subsidios y Transferencias	51 742 996.0
GASTO CORRIENTE	50 742 996.0
Subsidios y Transferencias	50 742 996.0
Servicios Personales	42 788 996.0
Subsidios y Transferencias	42 788 996.0
Materiales y Suministros	735 000.0
Subsidios y Transferencias	735 000.0
Servicios Generales	7 219 000.0
Subsidios y Transferencias	7 219 000.0
GASTO DE CAPITAL	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0
Inversión Física	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0
- Bienes muebles e inmuebles	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0

Ejercicio fiscal 2007

Se autorizó a la COFEMER durante el año 2007 un presupuesto original de 49,117,419.0 de pesos de recursos fiscales.

Es importante mencionar que derivado de la conversión a gasto de las Operaciones Presupuestarias y de Pago a cargo de los Órganos Administrativos Desconcentrados, publicado en el oficio circular 307-A-1448 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta el mes de agosto 2007 la COFEMER recibió mediante transferencias los recursos financieros destinados a cubrir sus programas y actividades previstos en su presupuesto, y a partir del mes de septiembre del mismo año, la Comisión administra su presupuesto por clasificación económica.

ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2007 (PESOS)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	49 117 419.0
Subsidios y Transferencias	51 742 996.0
GASTO CORRIENTE	48 117 419.0
Subsidios y Transferencias	48 117 419.0
GASTO DE CAPITAL	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0
Inversión Física	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0
- Bienes muebles e inmuebles	1 000 000.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0

Ejercicio fiscal 2008

Para el ejercicio fiscal de 2008, se estableció para la COFEMER un presupuesto original de 69,553,357.0 de pesos de recursos fiscales.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2008 (Pesos)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	69 553 357.0
Gasto Corriente	68 736 207.0
Servicios Personales	40 821 733.0
Materiales y Suministros	651 000.0
Servicios Generales	7 263 474.0
Otros de Corriente	20 000 000.0
Gasto de Capital	817 150.0
Inversión Física	
- Bienes Muebles e Inmuebles	450 000.0
- Obra Pública	367 150.0
- Otros de Inversión Física	
Inversión Financiera	
Otros de Capital	

Ejercicio fiscal 2009

En 2009, el presupuesto autorizado de la COFEMER fue de 101,173,748.0 pesos, la totalidad corresponde a recursos fiscales.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2009 (Pesos)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	101 173 748.0
GASTO CORRIENTE	101 173 748.0
Servicios Personales	70 596 928.0
Materiales y Suministros	627 478.0
Servicios Generales	7 085 177.0
Otros de Corriente	22 864 165.0
GASTO DE INVERSIÓN	0.0
Inversión Física	0.0
- Bienes Muebles e Inmuebles	0.0
- Obra Pública	0.0
- Otros de Inversión Física	0.0
Inversión Financiera	0.0
Otros de Capital	0.0

Ejercicio fiscal 2010

En 2010, el presupuesto autorizado de la COFEMER fue de 72,940,235.0 pesos, la totalidad corresponde a recursos fiscales.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2010 (Pesos)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	72 940 235
GASTO CORRIENTE	72 940 235
Servicios Personales	67 628 699
Materiales y Suministros	444 544
Servicios Generales	4 866 992
Otros de Corriente	0
GASTO DE INVERSIÓN	0
Inversión Física	0
- Bienes Muebles e Inmuebles	0
- Obra Pública	0
- Otros de Inversión Física	0
Inversión Financiera	0
Otros de Capital	0

Ejercicio fiscal 2011

Para el ejercicio fiscal de 2011, se estableció para la COFEMER un presupuesto original de 72,474,329.0 de pesos de recursos fiscales.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2011 (Pesos)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	72 474 329
GASTO CORRIENTE	71 574 329
Servicios Personales	62 441 130
Materiales y Suministros	511 982
Servicios Generales	8 621 217
Otros de Corriente	0
GASTO DE INVERSIÓN	900 000
Inversión Física	900 000
- Bienes Muebles e Inmuebles	600 000
- Obra Pública	300 000
- Otros de Inversión Física	0
Subsidios	0
Otros de Inversión	0

Ejercicio 2012

Para el ejercicio fiscal de 2012, se estableció para la COFEMER un presupuesto original de 73,942,022.0 de pesos de recursos fiscales, notificado por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el Oficio Circular No. 712.131 de fecha 27 de diciembre de 2011.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2012 (Pesos)	
Concepto	Presupuesto
	Original
TOTAL	73 942 022.0
GASTO CORRIENTE	73 042 022.0
Servicios Personales	62 827 849.0
Materiales y Suministros	760 865.0
Servicios Generales	9 453 308.0
Otros de Corriente	
GASTO DE CAPITAL	900 000.0
Inversión Física	
- Bienes Muebles e Inmuebles	900 000.0
- Obra Pública	
- Otros de Inversión Física	
Inversión Financiera	
Otros de Capital	

El **calendario de gasto autorizado** para los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 se incluye en el Anexo denominado **Calendario de gasto autorizado** del Tomo denominado Aplicación de Recursos.

c) Integración de expedientes

En el siguiente cuadro se relacionan los 102 expedientes de los SARES aperturados durante esta administración, los cuales se encuentran ubicados y en resguardo de la Coordinación de Estados y Municipios de la COFEMER. Dichos expedientes se presentan en los tomos del Libro Blanco, denominados **Integración de Expedientes SARE, tomo I, II, III y IV.**

Campeche	Integración de expedientes SARE Tomo I
Champotón	
Chiapas	
Chiapa de Corzo	
Cintalapa	
Comitán de Domínguez	
Huixtla	
Las Margaritas	
Motozintla	
Ocosingo	
Palenque	
Pichucalco	
Pijijiapan	
San Cristóbal de las Casas	
Suchiate	
Tonalá	
Villaflores	
Chihuahua	
Camargo	
Cuauhtémoc	
Nuevo Casas Grandes	
Colima	
Armería	
Comala	
Cuauhtémoc	
Ixtlahuacán	
Manzanillo	
Minatitlán	
Tecomán	
Durango	
Canatlán	
Cuencamé	
Nuevo Ideal	
Pueblo Nuevo	
Vicente Guerrero	
Guanajuato	
Acámbaro	
Coroneo	
Doctor Mora	
Dolores Hidalgo	
Moroleón	
San Felipe	
San Luis de la Paz	
San Miguel de Allende	
Uriangato	

Valle de Santiago	Integración de expedientes SARE Tomo II
Villagrán	
Guerro	
Acapulco de Juárez	
Hidalgo	
Mineral de la Reforma	
Tulancingo de Bravo	
Jalisco	
Arandas	
México	
Atizapán de Zaragoza	
Toluca	
Michoacán	
La Piedad	
Sahuayo	
Morelos	
Cuautla	
Emiliano Zapata	
Jiutepec	
Jojutla	
Temixco	
Xochitepec	
Yautepec	
Nayarit	
Tepic	
Bahía de Banderas	
Oaxaca	
Heroica Ciudad de Huajuapán de León	
Salina Cruz	
Puebla	
Acajete	
Chalchicomula de Sesma	
Chignahuapan	
Coronango	
Cuautlancingo	
Huejotzingo	
Nopalucan	
San Gregorio Atzompa	
Tepeaca	
Tlatlauquitepec	
Xicotepec	
Querétaro	
San Juan del Río	
Quintana Roo	Integración de expedientes SARE Tomo III
Benito Juárez	
Solidaridad	
Tulum	
Sonora	
Guaymas	
Puerto Peñasco	
Tabasco	
Balancán	
Comalcalco	
Cunduacán	

Emiliano Zapata	
Huimanguillo	
Macuspana	
Paraíso	
Tamaulipas	
El Mante	
Matamoros	
Nuevo Laredo	
Tlaxcala	Integración de expedientes SARE Tomo IV
Chiautempan	
Huamantla	
Tlaxcala	
Veracruz	
Coatepec	
Minatitlán	
Yucatán	
Progreso	
Tekax	
Ticul	
Tizimín	
Valladolid	
Zacatecas	
Calera	
Jerez	
Río Grande	
Sombrerete	
Tlaltenango de Sánchez Román	

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos

Trámites y registros contables y presupuestarios realizados

Se relaciona la documentación soporte relativa a la aplicación de recursos, de la cual se incluye el soporte documental en el Tomo denominado **Aplicación de Recursos**.

- ✿ Acuses de envío de Cuentas Públicas (ejercicios 2006, 2009, 2010 y 2011).
- ✿ Estados financieros con cierre a diciembre de 2007 a 2011, así como estados financieros de agosto de 2012.
- ✿ Presupuesto autorizados (ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012).

Cuadro resumen del total de presupuesto autorizado y ejercido

De acuerdo con la información registrada en las Cuentas Públicas del periodo 2006 a 2011, se presenta a continuación un resumen de las mismas con la finalidad de informar acerca del presupuesto original, modificado y ejercido por la COFEMER:

Ejercicio fiscal 2006

Al cierre de dicho ejercicio fiscal el presupuesto ejercido ascendió a 51 410 537.0 de pesos, cifra menor en 0.6 por ciento respecto al monto original. Estos recursos provienen de subsidios y transferencias.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2006 (PESOS)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	51 742 996.0	51 477 459.0	51 410 537.0
Subsidios y Transferencias	51 742 996.0	51 477 459.0	51 410 537.0
GASTO CORRIENTE	50 742 996.0	50 716 165.0	50 649 243.0
Subsidios y Transferencias	50 742 996.0	50 716 165.0	50 649 243.0
Servicios Personales	42 788 996.0	45 23 0952.0	45 164 030.0
Subsidios y Transferencias	42 788 996.0	45 23 0952.0	45 164 030.0
Materiales y Suministros	735 000.0	559 090.0	559 090.0
Subsidios y Transferencias	735 000.0	559 090.0	559 090.0
Servicios Generales	7 219 000.0	4 926 123.0	4 926 123.0
Subsidios y Transferencias	7 219 000.0	4 926 123.0	4 926 123.0
GASTO DE CAPITAL	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0
Inversión Física	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0
- Bienes muebles e inmuebles	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	761 294.0	761 294.0

Ejercicio fiscal 2007

La COFEMER durante el año 2007 en términos globales ejerció 45,963,145. Derivado del oficio circular No. 307-A-1448, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para la Administración de las Operaciones Presupuestarias y de Pago a cargo de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Apoyadas de Control Presupuestario Indirecto como Operaciones de Gasto Directo, se realizó a partir del mes de septiembre la conversión de transferencia de los recursos del capítulo 4000 "Subsidios y transferencias" a gasto directo, mismo que fue desagregado a los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles".

ANÁLISIS DE LOS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2007 (PESOS)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	49 117 419.0	23 470 801.0	23 470 801.0
Subsidios y Transferencias	49 117 419.0	23 470 801.0	23 470 801.0
GASTO CORRIENTE	48 117 419.0	23 470 801.0	23 470 801.0
Subsidios y Transferencias	48 117 419.0	23 470 801.0	23 470 801.0
GASTO DE CAPITAL	1 000 000.0	0	0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	0	0
Inversión Física	1 000 000.0	0	0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	0	0
- Bienes muebles e inmuebles	1 000 000.0	0	0
Subsidios y Transferencias	1 000 000.0	0	0

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA
COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA,
2007
(Pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	0	20 713 861.0	22 492 344.0
Gasto Corriente	0	20 713 861.0	22 492 344.0
Servicios Personales	0	15 940 165.0	15 724 648.0
Materiales y Suministros	0	296 789.0	296 789.0
Servicios Generales	0	4 476 907.0	4 476 907.0
Otros de Corriente	0	1 994 000.0	1 994 000.0
Gasto de Capital	0	0	0
Inversión Física	0	0	0
- Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
- Obra Pública	0	0	0
- Otros de Inversión Física	0	0	0
Inversión Financiera	0	0	0
Otros de Capital	0	0	0

Ejercicio fiscal 2008

La COFEMER durante el año 2008 en términos globales ejerció 80,106,029.0 pesos, que comparados contra los 69,553,357.0 pesos correspondientes a su presupuesto original, existió un ejercicio mayor por 10,552,672.0 pesos originado principalmente por la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de 42 plazas eventuales.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2008 (Pesos)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	69 553 357.0	80 106 029.0	80 106 029.0
Gasto Corriente	68 736 207.0	79 848 029.0	79 848 029.0
Servicios Personales	40 821 733.0	45 175 877.0	45 175 877.0
Materiales y Suministros	651 000.0	594 382.0	594 382.0
Servicios Generales	7 263 474.0	4 986 989.0	4 986 989.0
Otros de Corriente	20 000 000.0	29 090 780.0	29 090 780.0
Gasto de Capital	817 150.0	258 000.0	258 000.0
Inversión Física			
- Bienes Muebles e Inmuebles	450 000.0	258 000.0	258 000.0
- Obra Pública	367 150.0	0	0
- Otros de Inversión Física			
Inversión Financiera			
Otros de Capital			

Ejercicio fiscal 2009

En 2009, el presupuesto ejercido de la COFEMER fue de 83 167,779.0 pesos, cifra inferior en 17.8 por ciento con relación a la asignación original de 101 173,748.0 miles de pesos. Este menor ejercicio presupuestario fue originado principalmente como medida regularizable de los recortes realizados en 2009, así como por la vacancia registrada en el transcurso del mismo ejercicio.

De los recursos erogados por un monto de 83 167 779.0 pesos, la totalidad corresponde a gasto directo.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2009 (Pesos)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	101 173 748.0	83 167 779.0	83 167 779 .0
GASTO CORRIENTE	101 173 748.0	83 167 779.0	83 167 779.0
Servicios Personales	70 596 928.0	57 727 616.0	57 727 616.0
Materiales y Suministros	627 478.0	570 709.0	570 709.0
Servicios Generales	7 085 177.0	24 816 554.0	24 816 554.0
Otros de Corriente	22 864 165.0	52 900.0	52 900.0
GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0
Inversión Física	0	0	0
- Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
- Obra Pública	0	0	0
- Otros de Inversión Física	0	0	0
Inversión Financiera	0	0	0
Otros de Capital	0	0	0

Ejercicio fiscal 2010

En 2010, el presupuesto ejercido de la COFEMER fue de 63 676 503.0 pesos, cifra inferior en 12.7 por ciento con relación a la asignación original de 72 940 235.0 pesos. Este menor ejercicio presupuestario fue originado principalmente como medida regularizable de los recortes realizados en 2010, así como por la vacancia generada en el transcurso del mismo ejercicio.

De los recursos erogados por un monto de 63 676 503 pesos, la totalidad corresponde a gasto directo.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2010 (Pesos)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	72 940 235	63 676 503	63 676 503
GASTO CORRIENTE	72 940 235	63 676 503	63 676 503
Servicios Personales	67 628 699	59 019 122	59 019 122
Materiales y Suministros	444 544	442 484	442 484
Servicios Generales	4 866 992	4 214 897	4 214 897
Otros de Corriente	0	0	0
GASTO DE INVERSIÓN	0	0	0
Inversión Física	0	0	0
- Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
- Obra Pública	0	0	0
- Otros de Inversión Física	0	0	0
Inversión Financiera	0	0	0
Otros de Capital	0	0	0

Ejercicio fiscal 2011

En 2011, el presupuesto ejercido de la COFEMER fue de 67 575 064.0 de pesos, cifra inferior en 6.8 por ciento con relación a la asignación original de 72 474 329.0 pesos. Este menor ejercicio presupuestario fue originado principalmente en apego al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público para el ejercicio 2011, así como por la vacancia generada en el transcurso del mismo ejercicio.

De los recursos erogados por un monto de 67 575.1 miles de pesos, la totalidad corresponde a gasto directo.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA 2011 (Pesos)			
Concepto	Presupuesto		
	Original	Modificado	Ejercido
TOTAL	72 474 329	67 575 064	67 575 064
GASTO CORRIENTE	71 574 329	67 575 064	67 575 064
Servicios Personales	62 441 130	61 308 916	61 308 916
Materiales y Suministros	511 982	555 078	555 078
Servicios Generales	8 621 217	5 711 070	5 711 070
Otros de Corriente	0	0	0
GASTO DE INVERSIÓN	900 000	0	0
Inversión Física	900 000	0	0
- Bienes Muebles e Inmuebles	600 000	0	0
- Obra Pública	300 000	0	0
- Otros de Inversión Física	0	0	0
Subsidios	0	0	0
Otros de Inversión	0	0	0

Ejercicio fiscal 2012

La evolución presupuestal que la COFEMER ha tenido en el periodo de enero a junio de 2012, es originado principalmente en apego al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

GASTO PROGRAMABLE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, 2012 (Pesos)		
Concepto	Presupuesto	Presupuesto
	Original	Modificado
TOTAL	73 942 022.00	73,336,397.34
Gasto Corriente	73 042 022.00	73,278,157.34
Servicios Personales	62 827 849.00	62,688,455.04
Materiales y Suministros	760 865.00	1,028,170.37
Servicios Generales	9 453 308.00	9,561,531.93
Otros de Corriente		
Gasto de Capital	900 000.00	58 240.0
Inversión Física		
- Bienes Muebles e Inmuebles	900 000.00	58,240.00
- Obra Pública		
- Otros de Inversión Física		
Inversión Financiera		
Otros de Capital		

Las variaciones de gastos se realizaron en los rubros siguientes:

1. **Servicios Personales.** Por la restitución de la cancelación de una plaza presupuestada para 2012, debido a la Incorporación al Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos.
2. **Materiales y Suministros.** Por el Incremento de recursos para el cambio de alfombras en los pisos 5 y 8 que ocupa la COFEMER, lo anterior debido al desgaste físico en el que se encontraban, combustible para vehículos terrestres de servidores públicos y compra de accesorios para el procesamiento de equipos y bienes informáticos.
3. **Servicios Generales.** Se adicionó el recurso en diversas partidas presupuestales entre las más importantes corresponden a brindar capacitación a funcionarios públicos, estudios e investigaciones para llevar a cabo la "Evaluación del Programa PO10", Mantenimiento y conservación de vehículos, pasajes aéreos nacionales e internacionales entre otras.

4. **Gasto de Inversión.** Reducción de recursos como parte del cumplimiento al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al artículo 18 fracciones V y VII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO ACUMULADO A ENERO A JUNIO DE 2012								
Capítulo de gasto		Modificado	Programado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Disponible	%
Gasto Corriente		73,278,157.34	35,924,616.44	3,566,596.25		32,062,485.94	295,534.25	100.00
1000	Servicios personales	62,688,455.04	29,296,982.56	1,838,729.90	-	27,458,252.66	-	-
2000	Materiales y suministros	1,028,170.37	676,470.84	6,729.34	-	634,028.03	35,713.47	12.08
3000	Servicios generales	9,561,531.93	5,951,163.04	1,721,137.01	-	3,970,205.25	259,820.78	87.92
Gasto de Capital		58,240.00						
5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	58,240.00	-	-	-		-	-
TOTAL		73,336,397.34	35,924,616.44	3,566,596.25	-	32,062,485.94	295,534.25	100.00

Al mes de junio los recursos comprometidos más representativos son para la adquisición de: agua purificada; y para los servicios de: Estudios e investigaciones, pasajes aéreos nacionales e internacionales, arrendamiento de equipos y bienes informáticos, servicios integrales para la impresión y escaneado de información, servicio de telefonía celular, patentes, regalías y otros servicios de informática.

Los recursos disponibles al mes de junio corresponden a: refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y de edificios, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, viáticos nacionales e internacionales, entre otras.

Documentación soporte

Asimismo, se informa que las carpetas referentes a los contratos celebrados por la COFEMER en los ejercicios 2007 a 2012 se encuentran bajo resguardo del Área de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, los cuales se relacionan a continuación:



Carpeta de Contratos 2007

- Efectivale del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Electropura del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Estrella Blanca del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Infotec del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Iusacell del 1 enero al 30 de abril de 2007.
- Máquinas Información y Tecnología Avanzada Convenio 1 de enero al 24 de mayo de 2007.
- Máquinas Información y Tecnología Avanzada del 25 de mayo al 15 de julio de 2007.
- Máquinas Información y Tecnología Avanzada Convenio del 16 de julio al 21 de julio de 2007.
- UNAM del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- Máquinas Información y Tecnología Avanzada del 22 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- New Millenium del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Quick Service del 1 enero al 31 de diciembre de 2007.
- Donativos 2007
 - Tec de Monterrey noviembre 2007



Carpeta de Contratos 2008

- Daniel Contreras del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2008.
- Efectivale Convenio del 1 de enero al 13 de marzo de 2008
- El Mundo es Tuyo del 7 de junio al 31 de diciembre de 2008.
- Infotec del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- New Millenium Convenio del 1 de enero al 13 de marzo de 2008.
- Donativos 2008
 - ITAM 4 de junio al 31 de diciembre de 2008.
 - Tec de Monterrey del 24 de junio al 31 de diciembre de 2008.

 Carpeta de Contratos 2009

- Consorcio Gasolinero del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- DHL del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- El Mundo y New Millenium del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Electropura del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- Estrella Blanca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Gabriel Rodriguez del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- ITAM del 24 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- Universidad de Nuevo León del 11 de julio al 31 de diciembre de 2009.

 Carpeta de Contratos 2010

- Automotriz Pericoapa del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- Car Care Center del 26 de enero al 31 diciembre de 2010.
- Consorcio Gasolinero del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- DHL convenio 1 enero al 15 de marzo de 2010.
- El Mundo es Tuyo Convenio del 1 de enero al 15 marzo de 2010.
- El Mundo es Tuyo del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- Electropura Convenio del 1 enero al 4 de marzo 2010.
- Electropura del 5 de marzo al 31 de diciembre de 2010.
- Estrella Blanca Convenio del enero al 15 de marzo 2010.

 Carpeta de Contratos 2011

- Efectivale 1 de marzo al 31 de diciembre de 2011.
- El Mundo es Tuyo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2011.
- Infotec del 16 de junio al 15 de noviembre de 2011.
- Sistemas Unidos Pedido.
- Auditoría y Seguridad Informática Pedido.
- Boutique Gourmet Pedido.
- Belia Midori Pedido.
- Orpamex Pedido.
- Royal Rent a Car 1 Pedido.
- Royal Rent a Car 2 Pedido.

 Carpeta de Contratos 2012.

- Automotriz y Servicio Integral, S.A. de C.V. del 20 de enero al 30 de noviembre de 2012.
- El Mundo es Tuyo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.
- Efectivale 1 de marzo al 31 de diciembre de 2012.
- DHL del 3 de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Analítica Consultores, S.A. de C.V. del 17 abril al 31 de agosto de 2012.
- Convenio Modificatorio El Mundo es Tuyo del 1 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012.
- Convenio Modificatorio Efectivale 1 de marzo de 2011 al 29 de febrero de 2012.

 Carpeta de los Contratos Plurianuales celebrados de los ejercicios 2007 al 2014.

- Danka del 18 de octubre 2007 al 31 de diciembre 2010.
- Danka a Topacd Convenio
- GNR del 21 de noviembre de 2007 al 20 de noviembre de 2010.
- GNR Convenio a BBVA Bancomer
- Mainbit del 16 de mayo 2011 al 31 de marzo 2014.
- Infotec 1er Convenio 1 de enero 2008 al 31 de julio 2011.
- Infotec 2do Convenio 1 agosto al 31 de octubre 2011.
- Infotec 1 de noviembre 2011 al 31 de diciembre 2012.
- Radiomovil DIPSA del 13 de julio de 2007 al 30 de junio del 2010.
- Radiomovil DIPSA del 1 de agosto 2010 al 30 de junio 2013.
- Topacd del 15 de abril 2011 al 31 de marzo 2014

Finalmente, se informa que se encuentran archivadas en el Área de Recursos Financieros 5 carpetas denominadas Adecuaciones Presupuestales correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

VIII. Seguimiento y control

Informes periódicos sobre los avances y situación del programa

De forma semestral se reporta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el indicador denominado **Convenios SARE firmados**, el cual se implementó a partir del ejercicio fiscal 2009.

A continuación se presenta el comportamiento del citado indicador del ejercicio 2009 al primer semestre del ejercicio 2012.

Indicador Convenios SARE firmados	2009	2010	2011	2012
Primer semestre	0	1	14	7
Segundo semestre	29	20	18	N/A
Total	29	21	32	7
<i>Meta</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>17</i>	<i>18</i>
Meta superada	12	4	15	N/A

La meta anual se determinó con base en superar la meta sexenal de apertura de SARES con dos Sistemas, la cual asciende a 100 Convenios firmados para lograr la apertura de 100 SARES. De tal forma, a cada ejercicio fiscal de la presente administración, le corresponde la firma de 17 Convenios.

Como se pudo observar, la meta en todos los ejercicios se superó, razón por la cual no se han implementado acciones para corregir su funcionamiento. Sin embargo, se han mejorado los controles y la supervisión para verificar que los compromisos se cumplan a cabalidad.

Adicional a los convenios firmados por parte de la COFEMER y diversos municipios se ha logrado la implementación de **102 SARES** durante la administración de 2006 a 2012. Con lo anterior, **se concluye que la situación actual del programa es óptima** y las acciones a seguir consisten en **continuar con el proceso habitual del Programa SARE e impulsar la apertura de nuevos Sistemas en los municipios que no lo han incorporado**.

Cabe destacar que una vez aperturado el SARE, los municipios son los responsables de darle continuidad a los trabajos que ahí se realizan; sin embargo, en caso de necesitar alguna asesoría posterior, la COFEMER se encuentra en condiciones de brindar el apoyo necesario a solicitud del municipio.

Acciones realizadas para corregir y mejorar su ejecución.

Se realizaron acciones de seguimiento continuo, a fin de realizar la promoción debida entre los municipios para impulsar la apertura de nuevos SARES. De forma mensual, se realizaba una valoración de los avances y en su caso se planeaban las estrategias y los tiempos necesarios para cumplir con la meta anual, y a su vez sexenal de apertura de SARES.

Lo anterior, debido a que existía el compromiso por parte de la Presidencia de la República de aperturar al menos 100 SARES en el mismo número de municipios durante la administración comprendida de 2006 a 2012.

Auditorías practicadas

Auditoría 08/2011	
Periodo evaluado	Del 1 de enero de 2012 al 20 de junio de 2011.
Instancia fiscalizadora	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
Objetivo	Verificar el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas a la COFEMER en su Reglamento Interior, publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y sus reformas; de lo establecido en la LFPA; en el Acuerdo por el que se fijan los plazos para que la COFEMER resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010 y demás normatividad aplicable, durante el ejercicio 2010 y al 30 de junio de 2011, pudiéndose ampliar a ejercicios anteriores de considerarse necesario.
Observaciones determinadas	Se determinó una observación denominada Riesgo de incumplimiento de la Meta Sexenal referente a la apertura de 100 SARES en el periodo 2007-2012.
Situación actual de las observaciones	La observación se encuentra solventada .

El expediente de la Auditoría 08/2011 se encuentra bajo resguardo de la Subdirección de Administración de la COFEMER y no se anexa al estar clasificado como reservado en términos de los artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IX. Resultados y beneficios alcanzados

Resultados

En México el mejoramiento del ambiente de negocios involucra una política de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, por lo que resulta indispensable coordinar e instrumentar acciones para adecuar y mejorar los marcos normativos estatales y municipales conforme a las mejores prácticas nacionales o internacionales, a fin de que se logren mayores estándares de competitividad regional y nacional.

Desde el año 2002, la COFEMER ha asesorado técnicamente a los gobiernos estatales y municipales con el objetivo de instalar el SARE, el cual es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo. El SARE cuenta con las siguientes características:

1. El establecimiento de una ventanilla única "one stop shop".
2. Identificación de grados de riesgo por actividad económica, desregulando al máximo posible a las actividades de bajo o nulo riesgo.
3. La elaboración y aplicación de un formato único de solicitud, en donde las formalidades exigidas por este trámite son sometidas a un análisis costo-beneficio.
4. Resolución máxima de 72 horas.
5. Adecuaciones a la normatividad y operación municipal para el establecimiento formal del SARE.
6. Verificaciones posteriores al inicio de operaciones de la empresa.

A lo largo del sexenio del Presidente Felipe Calderón, se han establecido **102 nuevos SARES**, lo que representa el **102% de la meta de 100 SARES fijada por la Presidencia de la República al inicio de la presente administración**. De diciembre de 2006 al septiembre de 2012 se pusieron en operación 102 nuevos módulos del SARE en el mismo número de municipios, con lo que se promovió la **apertura de 200,656 empresas** y se crearon **480,810 empleos formales** a partir de una inversión de **38,389 millones de pesos**.

Cuadro. Cifras del SARE

Datos	Año										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Empresas	11,976	19,876	29,449	34,172	44,020	44,041	39,843	29,092	34,222	5,960	292,651
Empleos	30,305	53,622	76,960	147,107	96,321	102,254	84,484	82,661	87,841	14,904	779,624
Inversión (mdp)	461.1	4,179.6	5,746.6	5,017.4	7,750.8	9,291.9	5,035.1	2,737.9	11,721.2	1,098.0	53,205.0

Fuente: COFEMER

Desde el establecimiento del primer SARE, en mayo de 2002 y hasta el 4 de septiembre de 2012, la COFEMER ha impulsado el **establecimiento de 209 módulos SARES** en el mismo número de municipios, logrando la **creación de 292,651 nuevas empresas** bajo este esquema, lo que resultó en la generación de **779,624 empleos** con una **inversión total de 53,205 millones de pesos**.

La cobertura actual de dicho programa abarca municipios que representan el 46% de la población nacional y el 56% del Producto Interno Bruto (PIB). La distribución de SARES por estado se pudo observar en la siguiente tabla.

Cuadro. SARES por Entidad Federativa

Estado	SARES	Estado	SARES
Aguascalientes	1	Nayarit	2
Baja California	5	Nuevo León	9
Baja California Sur	3	Oaxaca	4
Campeche	3	Puebla	21
Chiapas	16	Querétaro	3
Chihuahua	7	Quintana Roo	5
Coahuila	2	San Luis Potosí	3
Colima	10	Sinaloa	3
Durango	8	Sonora	5
Estado de México	5	Tabasco	8
Guanajuato	29	Tamaulipas	5
Guerrero	1	Tlaxcala	4
Hidalgo	3	Veracruz	8
Jalisco	8	Yucatán	6
Michoacán	6	Zacatecas	8
Morelos	8		

Fuente: COFEMER

Uno de los objetivos del PND 2007-2012 se refiere a la promoción que debe realizarse para crear, desarrollar y consolidar a las MIPYMES, por ello **el SARE ha cumplido con su labor de impulsar el desarrollo de nuevas empresas**, las cuales generan empleos en diversos municipios del país, derivado de la simplificación administrativa en el proceso de apertura de negocios, tal como se mencionó en párrafos anteriores.

Como parte de los objetivos establecidos por la SE en el PSE 2007-2012, para la política pública de los SARES, se encuentran los siguientes:

- ✿ Contar con un sistema de apoyo integral a las MIPYMES, que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- ✿ Impulsar la aplicación de una política de mejora regulatoria.

- Consolidar un Sistema Nacional de Apertura Rápida de Empresas, que propicie la reducción de trámites y agilice los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.

Los objetivos anteriores se cumplieron a cabalidad, ya que el SARE en la actualidad ha logrado consolidarse en 209 municipios, ha reducido la cantidad de trámites y el tiempo para la apertura de empresas, ha impulsado la política de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal y es evaluado por instancias internacionales tales como el Banco Mundial a través del Estudio *Doing Business*. Lo anterior, ha permitido impulsar la competitividad y el crecimiento económico.

Beneficios alcanzados

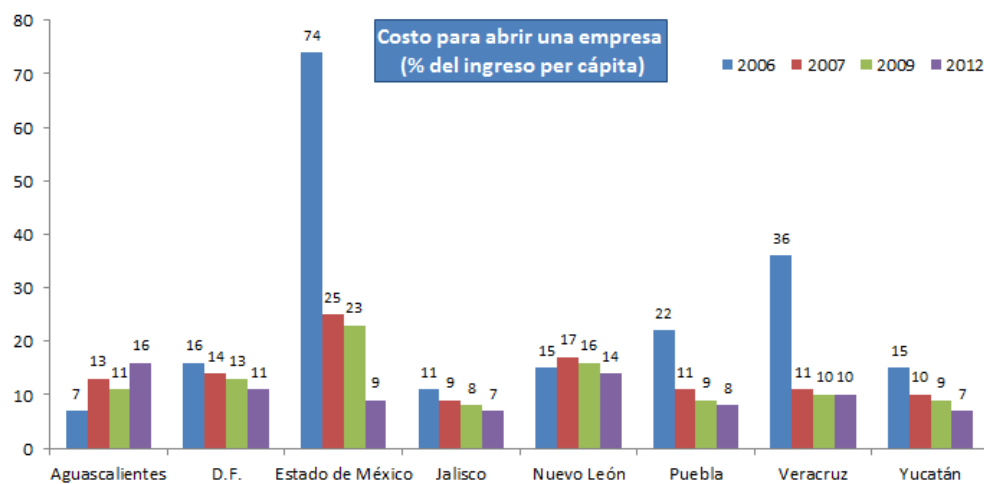
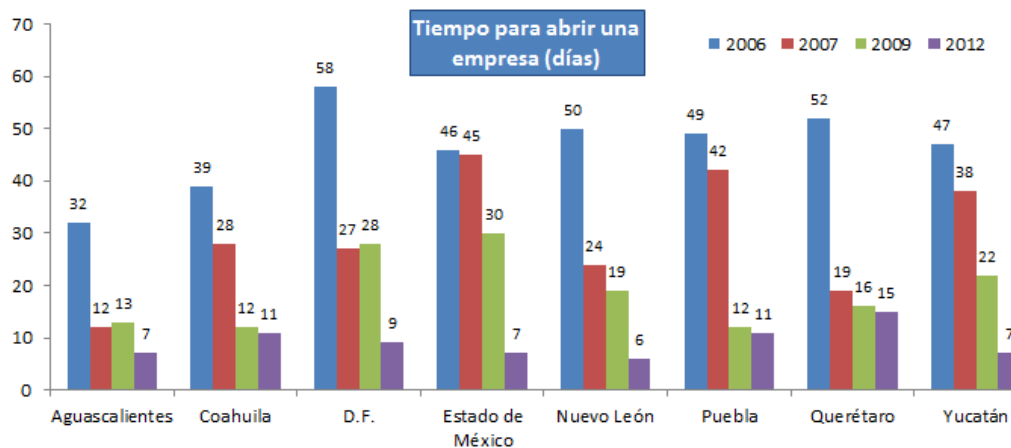
Con la implementación del SARE se ha logrado la entrada de nuevos participantes a los mercados, reduciendo los costos de entrada y la carga regulatoria, favoreciendo con ello el clima para hacer negocios en todo el país.

En este contexto, de la comparación de los resultados del estudio *Doing Business* del Banco Mundial en México entre los años 2007, 2009 y 2012, se puede observar que los tres órdenes de gobierno en México han tenido avances significativos entre los que destacan:

- Las 32 entidades federativas evaluadas introdujeron reformas en por lo menos uno de los procedimientos medidos (apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos). Asimismo, 18 reformaron dos de los indicadores (apertura de una empresa y registro de la propiedad). Destaca Colima, al haber reformado los cuatro procedimientos.
- El tiempo promedio para abrir una empresa en México bajó de 36 días en el estudio *Doing Business* del Banco Mundial en México 2007 a 15 días en el estudio *Doing Business* del Banco Mundial en México 2012. Cabe destacar, que los 15 días se refieren al promedio nacional el cual fue elaborado considerando tanto los municipios con SARE implementado² como aquellos que no cuentan con él. Sin embargo, puede observarse una disminución importante en el número de días necesarios para la apertura de una empresa en México, lo cual permite que el país sea más competitivo y atraiga mayores inversiones y gradualmente se mejorará ese promedio nacional al incorporar una mayor cantidad de SARES en diversos municipios del país.
- La mayoría de las entidades federativas enfocaron sus esfuerzos en los últimos tres años a mejorar la atención al constructor, reduciendo el tiempo de resolución de los trámites.
- El costo promedio de abrir una empresa en México bajó de 15.6 al 11.2 por ciento del Ingreso Nacional Bruto per cápita.

² Los municipios con SARE realizan los trámites de apertura de empresas máximo en 3 días hábiles.

Avances en la apertura de empresas en diversos estados de la República Mexicana



Fuente: De elaboración propia de la COFEMER, con datos del Banco Mundial.

X. Informe final

El SARE es un programa de simplificación regulatoria, de reingeniería de procesos y de modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de empresas de bajo riesgo.

Los beneficios del SARE para los ciudadanos y para la administración pública son los siguientes:

- a. Permite al ciudadano la apertura de su negocio de bajo riesgo de forma ágil y eficaz.
- b. Disminuye la discrecionalidad.
- c. Fomenta y ofrece certidumbre a la inversión y la creación de empleos.
- d. Desincentiva la informalidad
- e. Incrementa la recaudación de impuestos.
- f. Posibilita menores costos administrativos para el gobierno y de gestión para el ciudadano.
- g. Mejora la competitividad de la región en la atracción de inversión.

En lo que va de la presente administración se ha conseguido que los 31 estados del país cuenten al menos con un municipio incorporado al SARE.

Asimismo, durante el periodo diciembre 2006 a septiembre de 2012 se han establecido SARES en 102 municipios, con lo cual se superó la meta sexenal de aperturar 100 SARES. Se alcanzó un cumplimiento de la meta de 102%.

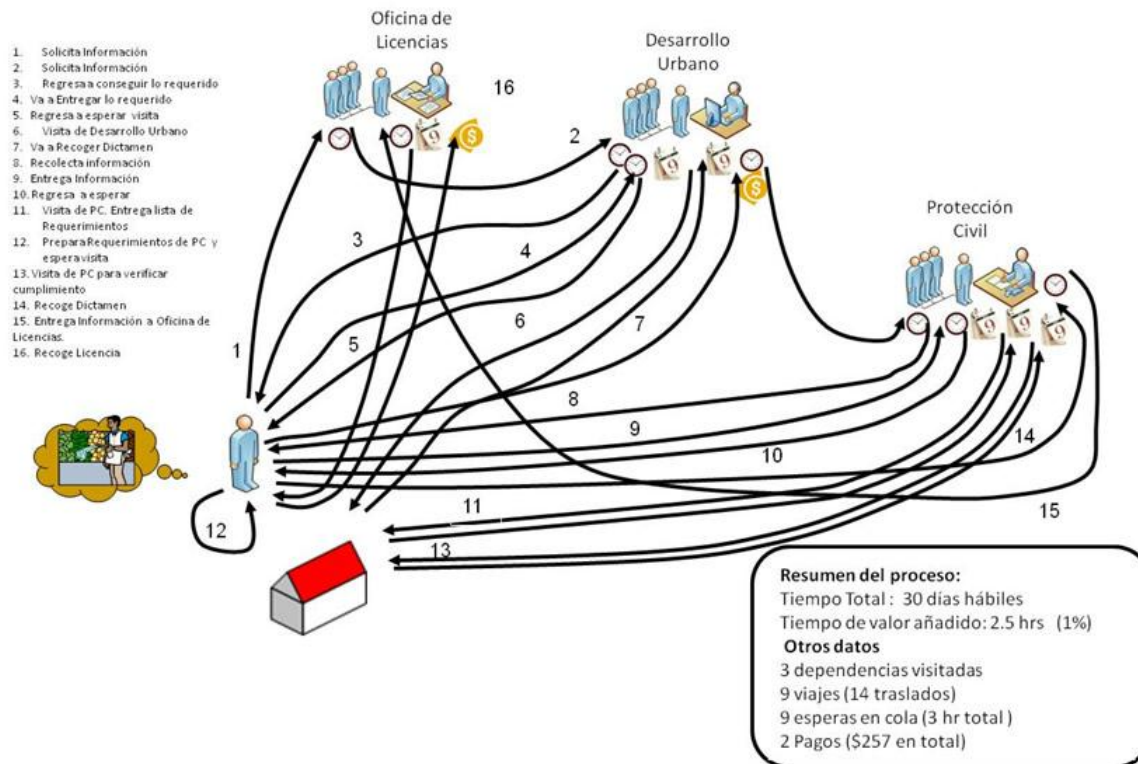
Con la implementación de los citados 102 SARES, durante el periodo diciembre 2006 a septiembre de 2012 se promovió la apertura de 200,656 empresas y la creación de 480,810 empleos formales a partir de una inversión de 38,389 millones.

Desde el establecimiento del primer SARE, en mayo de 2002 hasta septiembre de 2012, la COFEMER ha impulsado el establecimiento de 209 módulos SARES en el mismo número de municipios, logrando la creación de 292,321 nuevas empresas bajo este esquema, lo que resultó en la generación de 778,286 empleos con una inversión total de 53,090 millones de pesos.

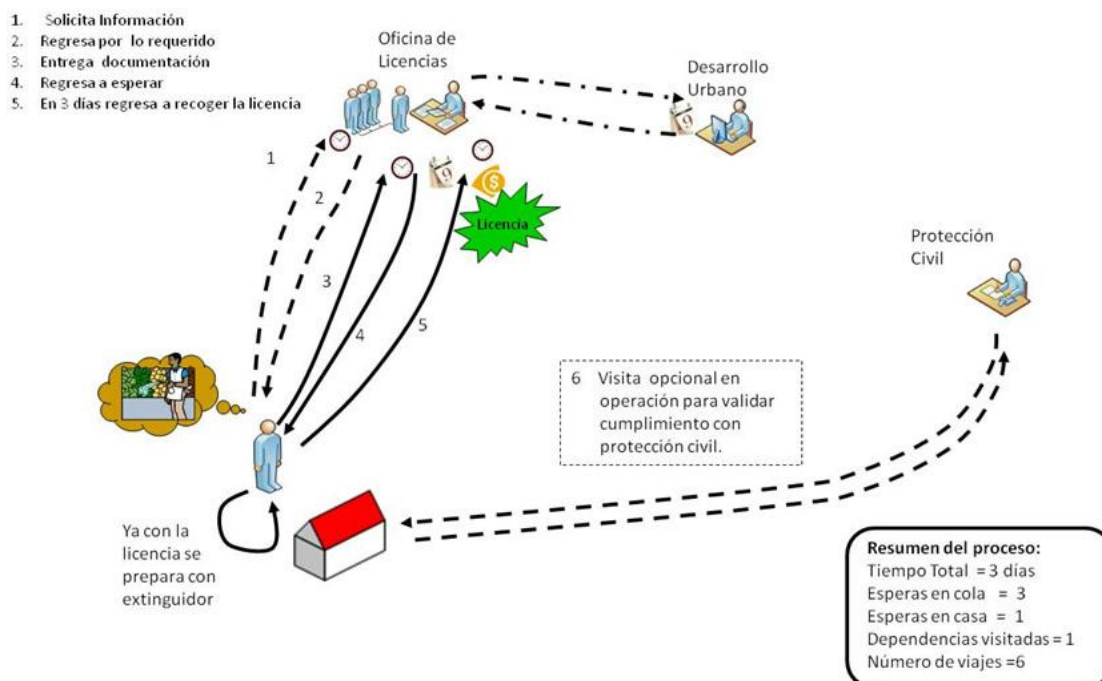
La cobertura actual del programa SARE abarca municipios que representan el 46% de la población nacional y el 56% del PIB.

A fin de ver el antes y el después de la implementación del SARE, a continuación se presentan los dos procesos.

Proceso promedio antes del SARE para cumplir los trámites relacionados a la apertura de una empresa en un municipio.



Proceso promedio después del SARE para cumplir los trámites relacionados a la apertura de una empresa en un municipio



El SARE genera en los municipios donde se desarrolla, los beneficios siguientes:

- a. El establecimiento de una ventanilla única (*one stop shop*).
- b. Identificación de grados de riesgo por actividad económica, desregulando al máximo posible a las actividades de bajo o nulo riesgo.
- c. La elaboración y aplicación de un formato único de solicitud, en donde las formalidades exigidas por este trámite son sometidas a un análisis costo-beneficio.
- d. Resolución máxima de 72 horas (3 días hábiles) para la apertura de empresas.
- e. Adecuaciones a la normatividad y operación municipal para el establecimiento formal del SARE.
- f. Verificaciones posteriores al inicio de operaciones de la empresa.

Asimismo, el SARE ha cumplido con los objetivos establecidos en el PND 2007-2012 y en el PSE 2007-2012, ya que ha impulsado el desarrollo de nuevas empresas y empleos. Se consolidó como un Sistema Nacional al haberlo implementado en 31 entidades federativas, se logró la reducción de trámites y tiempos de respuesta en la apertura de negocios en los municipios que lo implementaron.

Por lo antes expuesto, se concluye que **el programa SARE ha sido exitoso** ya que ha logrado involucrar y coordinar a los tres órdenes de gobierno con objetivos en común: **generar mayor desarrollo económico, bienestar social y elevar la competitividad de los municipios y de los estados a través de la generación de certidumbre a la inversión.**

El SARE en la actualidad ha logrado consolidarse en 209 municipios, ha reducido la cantidad de trámites y el tiempo para la apertura de empresas, ha impulsado la política de mejora regulatoria a nivel estatal y municipal. Lo anterior, ha permitido impulsar la competitividad y el crecimiento económico.

